



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0351/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS A LA DOCENTE ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE Y A LA FUNCIONARIA MERCEDES YOLANDA BENÍTEZ AGUILAR, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS DE INSCRIPCIÓN Y CUOTAS PARA REALIZAR LA ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y ALTA GERENCIA HOTELERA, OFRECIDA POR LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE).

08 de abril de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/127/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva los Memorandos DA/517/2026, del Director, Prof. MS. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, y DF/036/2026, de la Directora, Prof. Lic. Eliane Elizabeth Alderete Garcete Ms., de la Dirección de Filiales de la FP-UNA, por los cuales se solicita el pago en concepto de becas a favor de la docente Eliane Elizabeth Alderete Garcete y la funcionaria Mercedes Yolanda Benítez Aguilar, a fin de solventar los gastos de inscripción y cuotas correspondientes a la Especialización en Dirección y Alta Gerencia Hotelera, ofrecida por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este (UNE), en modalidad virtual, iniciada en marzo de 2026, con una duración de un (1) año.

El Acta N° 03 de fecha 08 de abril de 2026, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

La Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026, Anexo A, Capítulo 04-10.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de un millón doscientos mil (G. 1.200.000), a cada una, a favor de la docente ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, con C.I.C. N° 3.220.608 y la funcionaria MERCEDES YOLANDA BENÍTEZ AGUILAR, con C.I.C. N° 4.195.732, a fin de solventar los gastos de inscripción y cuotas correspondientes a la Especialización en Dirección y Alta Gerencia Hotelera, ofrecida por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este (UNE), en modalidad virtual, iniciada en marzo de 2026, con una duración de un (1) año.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana